

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

28**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 971 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Céspedes Marte, contra la empresa “Semacón, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Cristian Avram, contra “Semacón, Sociedad Anónima”, don Alfonso Gómez Bilbao, administrador concursal, y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la mercantil demandada a abonar a:

1. Don José Antonio Céspedes Marte: la cantidad de 8.513,17 euros, más el 10 por 100 de interés por mora respecto de la suma de 5.120,20 euros.
2. Don Accimeus Yvener: la cantidad de 8.322,28 euros, más el 10 por 100 de interés por mora respecto de la suma de 5.120,20 euros.
3. Don Emilio Andrada Sánchez: la cantidad de 19.679,82 euros, más el 10 por 100 de interés por mora respecto de la suma de 6.897,32 euros.
4. Don Francisco Penín López: la cantidad de 23.757,92 euros, más el 10 por 100 de interés por mora respecto de la suma de 6.897,32 euros.

Debo absolver y absuelvo a don Rafael Gómez Bilbao, administrador concursal de “Semacón, Sociedad Anónima”, y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Semacón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.898/10)